REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SID-077-2021.

OBJETO: "*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE SEDE EL CARMEN, MUNICIPIO DE SINCE, DEPARTAMENTO DE SUCRE.*"

1. PROPUESTAS RECIBIDAS.

NUMERO DE PROPUESTA	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1	INVERSIONES AYPE LTDA; NIT. 900.087.183	15/10/2021 3:12 PM
2	RAFAEL ACOSTA DE LA OSSA, NIT. 92.025.246	15/10/2021 3:49 PM
3	MHD S.A.S, NIT. 901.427.717	15/10/2021 5:07 PM
4	RAMON ANDRES LOPEZ CAMARGO, NIT. 1.102.851.178-1	15/10/2021 5:11 PM

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio.

La oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior se repetirá el proceso de selección.

2. PROPUESTA ECONÓMICA:

Para el proceso de invitación pública de Mínima Cuantía No. **MC-SID-077-2021**, se presentaron a participar cuatro (4) proponentes:

ITEM	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	VALOR DE LA OFERTA	VALOR CORREGIDO (corrección aritmética)
1	INVERSIONES AYPE LTDA; NIT. 900.087.183	$ 31.692.080,00	N/A
2	RAFAEL ACOSTA DE LA OSSA, NIT. 92.025.246	$ 39.508.000,00	$ 39.603.200
3	MHD S.A.S, NIT. 901.427.717	$ 32.486.091,79	N/A
4	RAMON ANDRES LOPEZ CAMARGO, NIT. 1.102.851.178-1	$ 32.035.500,00	N/A

2.1. DETERMINACIÓN OFERTA MAS ECONÓMICA

Que, teniendo en cuenta por la cuantía del proceso, el único factor de selección es el menor precio, y considerando Formato No. 04 **(OFERTA ECONOMICA).**

Qué teniendo en cuenta que la propuesta de menor valor fue la remitida por el proponente **INVERSIONES AYPE LTDA**, por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS ($ 31.692.080,00)**, se procederá a la revisión de los requisitos habilitantes de esta.

2.2. ANALISIS PREVIO DE CAUSALES DE RECHAZO.

El Departamento de Sucre, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si los proponentes se hayan incursos en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación pública.

Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que el proponente **INVERSIONES AYPE LTDA**, se encuentra inmerso en la causal de rechazo No. 12 que reza así: "*Cuando no se aporte el factor multiplicador discriminado y debidamente firmado al momento de presentar su propuesta.*"

Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que el proponente **RAFAEL ACOSTA DE LA OSSA**, se encuentra inmerso en la causal de rechazo No. 31 que reza así: "*Cuando exista diferencia entre el valor ofertado en el cuestionario electrónico estipulado en el Secop II y el valor ofertado en el formulario estipulado por la entidad para presentar la propuesta económica, luego de realizar la corrección aritmética respectiva.*"

Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que los proponentes **RAMON ANDRES LOPEZ CAMARGO** y **MHD S.A.S**, no se encuentran inmersos en ninguna causal de rechazo, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitadores.

3. FACTORES DE VERIFICACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL – NO HÁBIL)

La entidad buscará que los oferentes cumplan con ciertas condiciones y capacidades para ser considerados HÁBIL, para lo cual el Departamento de Sucre realizará el análisis jurídico y técnico de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de este Invitación Pública.

Serán hábiles aquellas propuestas que obtengan en todos los criterios de evaluación la calificación "HÁBIL".

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enumeran a continuación:

CRITERIO	CALIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL / NO HÁBIL
EXPERIENCIA	HÁBIL / NO HÁBIL
TOTAL	**HÁBIL / NO HÁBIL**

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDERÁ A VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE EXPERIENCIA DE LA SEGUNDA OFERTA DE MENOR PRECIO.

3.1. CAPACIDAD JURÍDICA - (Documentación legal)

Analizada la documentación de la propuesta presentada por la sociedad **RAMON ANDRES LOPEZ CAMARGO** allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	HÁBIL / NO HÁBIL
1	Carta de Presentación de la Propuesta. (Formato No. 1)	HÁBIL
2	Certificado de Existencia y Representación Legal	N/A
3	Certificado de antecedentes fiscales (verificado por la entidad).	HÁBIL
4	Certificado de antecedentes disciplinarios (verificado por la entidad).	HÁBIL
5	Certificado de antecedentes penales (verificado por la entidad).	HÁBIL
6	Certificado de antecedentes de Registro Nacional de Medidas Correctivas (verificado por la entidad).	HÁBIL
7	Certificado de Paz y Salvo Afiliación a Seguridad Social y Parafiscales.	HÁBIL
8	Planilla de Pago de Seguridad Social y Parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores al cierre.	NO HÁBIL
9	Copia de la Cédula del Representante Legal	HÁBIL
10	Fotocopia del RUT (registro único tributario)	HÁBIL
11	Oferta Económica (Formato No.4)	HÁBIL

12	Equipo de trabajo	HÁBIL
OBSERVACIÓN		NO HÁBIL

Analizada la matriz de cumplimiento para verificar la capacidad jurídica, encontramos que el proponente **RAMON ANDRES LOPEZ CAMARGO, NO CUMPLE** con lo requerido en la invitación pública, por lo tanto, en este sentido se declara **NO HABIL.**

El oferente **RAMON ANDRES LOPEZ CAMARGO** deberá subsanar durante el traslado del informe de evaluación lo siguiente:

- El proponente no aporto la planilla de seguridad social de conformidad con lo establecido en el numeral 10.5 de la invitación pública.

3.2. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA de la sociedad **RAMON ANDRES LOPEZ CAMARGO**

EXPERIENCIA APORTADA	EXPERIENCIA SOLICITADA	HÁBIL	NO HÁBIL
copia del contrato y/o la certificación de cumplimiento y/o acta de liquidación y/o acta final.	Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE UN (1) CONTRATO CON UNA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, cuyo objeto o alcance haya sido interventoría técnica (como mínimo) y/o administrativa y/o financiera y/o ambiental a obras de mantenimiento y/o adecuaciones y/o construcción de aulas escolares o instituciones educativas o colegios o planteles educativos, por un valor igual o superior al valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria pública expresado en SMMLV. La experiencia deberá soportarse aportando copia del contrato y la certificación de cumplimiento o acta de liquidación o acta final, del respectivo contrato.	✓	

Analizada la matriz de cumplimiento para verificar la experiencia, encontramos que el proponente **RAMON ANDRES LOPEZ CAMARGO, CUMPLE** con lo requerido en la invitación pública, por lo tanto, en este sentido se declara **HABIL.**

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDERÁ A VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE EXPERIENCIA DE LA TERCERA OFERTA DE MENOR PRECIO

3.3 CAPACIDAD JURÍDICA - (Documentación legal)

Analizada la documentación de la propuesta presentada por la sociedad **MHD S.A.S** allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	HÁBIL / NO HÁBIL
1	Carta de Presentación de la Propuesta. (Formato No. 1)	HÁBIL
2	Certificado de Existencia y Representación Legal	HÁBIL
3	Certificado de antecedentes fiscales (verificado por la entidad).	HÁBIL
4	Certificado de antecedentes disciplinarios (verificado por la entidad).	NO HÁBIL
5	Certificado de antecedentes penales (verificado por la entidad).	HÁBIL
6	Certificado de antecedentes de Registro Nacional de Medidas Correctivas (verificado por la entidad).	HÁBIL
7	Certificado de Paz y Salvo Afiliación a Seguridad Social y Parafiscales.	HÁBIL

8	Planilla de Pago de Seguridad Social y Parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores al cierre.	HÁBIL
9	Copia de la Cédula del Representante Legal	HÁBIL
10	Fotocopia del RUT (registro único tributario)	HÁBIL
11	Oferta Económica (Formato No.4)	HÁBIL
12	Equipo de trabajo	NO HÁBIL
OBSERVACIÓN		NO HÁBIL

Analizada la matriz de cumplimiento para verificar la capacidad jurídica, encontramos que el proponente **MHD S.A.S, NO CUMPLE** con lo requerido en la invitación pública, por lo tanto, en este sentido se declara **NO HABIL**.

El oferente **MHD S.A.S** deberá subsanar durante el traslado del informe de evaluación lo siguiente:

- La sociedad MHD S.A.S. no está reportada en el sistema de antecedentes de la procuraduría general de la nación.
- La hoja de vida del señor CARLOS ALFONSO DIAZ GIL, no se encuentra firmada.
- La hoja de vida del señor PEDRO ELÍAS MANJARRES CALDERA, no se encuentra firmada.
- El contratista no aporto la hoja de vida del ingeniero ARISTIDES ENRIQUE ORTIZ ESCUDERO.

3.4. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA de la sociedad MHD S.A.S

EXPERIENCIA APORTADA	EXPERIENCIA SOLICITADA	HÁBIL	NO HÁBIL
copia del contrato y/o la certificación de cumplimiento y/o acta de liquidación y/o acta final.	Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE UN (1) CONTRATO CON UNA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, cuyo objeto o alcance haya sido interventoría técnica (como mínimo) y/o administrativa y/o financiera y/o ambiental a obras de mantenimiento y/o adecuaciones y/o construcción de aulas escolares o instituciones educativas o colegios o planteles educativos, por un valor igual o superior al valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria pública expresado en SMMLV. La experiencia deberá soportarse aportando copia del contrato y la certificación de cumplimiento o acta de liquidación o acta final, del respectivo contrato.		✓

Analizada la matriz de cumplimiento para verificar la experiencia, encontramos que el proponente **MHD S.A.S, NO CUMPLE** con lo requerido en la invitación pública, por lo tanto, en este sentido se declara **NO HABIL**.

El oferente **MHD S.A.S** deberá subsanar durante el traslado del informe de evaluación lo siguiente:

- El contratista debe aportar toda la documentación requerida en el numeral 11 de la invitación pública.

4. RESUMEN FACTORES HABILITANTES

FACTOR	RAMON ANDRES LOPEZ CAMARGO	MHD S.A.S
ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD JURIDICA	NO HÁBIL CONDICIONALMENTE	NO HÁBIL CONDICIONALMENTE
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	HÁBIL	NO HÁBIL CONDICIONALMENTE
TOTAL	NO HÁBIL CONDICIONALMENTE	NO HÁBIL CONDICIONALMENTE

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para el proceso de invitación pública de mínima cuantía No. **MC-SID-077-2021,** se presentaron cuatro (4) propuestas por parte de la sociedad **INVERSIONES AYPE LTDA, RAFAEL ACOSTA DE LA OSSA, MHD S.A.S y RAMON ANDRES LOPEZ CAMARGO.**

Los proponentes **INVERSIONES AYPE LTDA** y **RAFAEL ACOSTA DE LA OSSA** se encontraron incursos en las causales de rechazo 12 y 31 de conformidad con lo plasmado en el numeral 2.2 del presente informe de evaluación.

Los proponentes **MHD S.A.S** y **RAMON ANDRES LOPEZ CAMARGO**, fueron considerados NO HÁBIL, hasta tanto no subsanen la documentación requerida en el presente informe de evaluación de conformidad con lo establecido en el documento denominado "INVITACIÓN PÚBLICA", hasta las 19:00 del día 21 de octubre de 2021, término que corresponde al traslado de evaluación del presente proceso. So pena de rechazo.

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo a los 20 días del mes de octubre de 2021.

SAUL MARTINEZ PINEDA
Secretario de Infraestructura
Del Departamento de Sucre

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto parte jurídica	Marcos Narvaez	Asesor Externo – Oficina de Contratación.	
Verificador parte técnica	Jorge Dominguez	Profesional Universitario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			